

Calendario de la campaña Renta 2017

- [15-03-2018 A partir del 15 de marzo puede descargar la nueva aplicación móvil \(app\) “Agencia Tributaria”, conocer sus datos fiscales y solicitar el nº de referencia para gestionar su declaración de Renta 2017.](#)
 - Descarga de la app “Agencia Tributaria” (Nueva configuración): **a partir del 15 de marzo.**
 - Acceso a sus datos fiscales: **del 15 de marzo al 2 de julio:**
 - Por Internet (con número de referencia, certificado, DNI electrónico o Cl@ve PIN)
 - Por la app “Agencia Tributaria”
 - Solicitud del número de referencia: **del 15 de marzo al 2 de julio:**
 - Por Internet (con número de referencia, certificado, DNI electrónico o Cl@ve PIN)
 - Por la app “Agencia Tributaria”
- [04-04-2018 A partir del 4 de abril ya puede presentar su declaración de la Renta 2017. Puede pedirnos cita previa y le llamaremos para confeccionar su declaración de Renta, o llámenos y directamente se la modificamos y presentamos por teléfono. Puede utilizar igualmente Renta WEB. Si desea más información, le podemos atender telefónicamente.](#)
 - Puede solicitar cita previa, exclusivamente para el plan “LE LLAMAMOS” (Nosotros le llamamos a usted y le confeccionamos y presentamos su declaración por teléfono, previa cita que puede solicitar **desde el 4 de abril hasta el 29 de junio**):
 - Por Internet
 - Por la APP “Agencia Tributaria”
 - Por teléfono: 901 12 12 24 (automático) / Teléfono de cita previa (atención personal): 901 22 33 44 y 91 553 00 71 (de L a V, de 9 a 19h).
 - Puede modificar y presentar su declaración de Renta 2017 por Internet: **desde el 4 de abril hasta el 2 de julio (24 horas).**
 - Puede modificar y presentar su declaración de Renta 2017 por teléfono: **desde el 4 de abril hasta el 2 de julio.**
 - Centro de Atención Telefónica: 901 200 345 y 91 535 68 13 (atención personal, de L a V, de 9 a 21h).

- Puede modificar y presentar su declaración de Patrimonio 2017 por Internet: **desde el 4 de abril hasta el 2 de julio.**
- Servicio de información tributaria de RENTA: **901 33 55 33** y **91 554 87 70** (de L a V, de 9 a 19h. Este servicio se encuentra disponible todo el año).
- **[08-05-2018 A partir del 8 de mayo puede pedir cita previa para venir a nuestras oficinas a que le confeccionemos su declaración de Renta 2017](#)**
 - Petición de cita previa para confección de declaraciones de Renta en las oficinas de la Agencia Tributaria y otras entidades colaboradoras: **del 8 de mayo al 29 de junio.**
 - Por Internet
 - Por la APP “Agencia Tributaria”
 - Por teléfono: Teléfono de cita previa (atención personal): 901 22 33 44 y 91 553 00 71 (de L a V, de 9 a 19h).
- **[10-05-2018 Desde el 10 de mayo hasta el 2 de julio le confeccionamos su declaración de Renta 2017 en nuestras oficinas. Solicite cita previa.](#)**
 - Atención presencial para confeccionar y presentar la declaración de Renta 2017 en nuestras oficinas y en las de otras entidades colaboradoras (CC. AA., Ayuntamientos, Registros...): **del 10 de mayo al 2 de julio.** Es necesario concertar cita previa desde el 8 de mayo al 29 de junio:
 - Por Internet
 - Por la APP “Agencia Tributaria”
 - Por teléfono: Teléfono de cita previa (atención personal): 901 22 33 44 y 91 553 00 71 (de L a V, de 9 a 19h).
- **[27-06-2018 Último día para presentar sus declaraciones de Renta y Patrimonio 2017 si el resultado es a ingresar y quiere domiciliar el ingreso.](#)**

Último día para presentar sus declaraciones de Renta y Patrimonio 2017 si el resultado es a ingresar y quiere domiciliar el ingreso.
- **[29-06-2018 Último día para solicitar cita previa si quiere que le atendamos en nuestras oficinas.](#)**

Último día para solicitar cita previa si quiere que le atendamos en nuestras oficinas.
- **[02-07-2018 Último día para presentar sus declaraciones de Renta y Patrimonio 2017.](#)**

Último día para presentar sus declaraciones de Renta y Patrimonio 2017.

- [05-11-2018 Último día para realizar el ingreso del segundo plazo de la cuota del impuesto sobre la Renta 2017, si se fraccionó el pago.](#)

Último día para realizar el ingreso del segundo plazo de la cuota del impuesto sobre la Renta 2017, si se fraccionó el pago.